



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 23-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 002-2024-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORAL (*Semimytilus algosus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LAS MELLIZAS (S/C) - LA PLANCHADA (S/C) / AREQUIPA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLENDO - PUESTO LA PLANCHADA
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 002-2024-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 65-2024-SANIPES/DFS de fecha 5 de abril de 2024, toda vez que, el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 16.02.2024; muestra:** choral (*Semimytilus algosus*)
Estación S/C: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 13.03.2024; muestra:** choral (*Semimytilus algosus*)
Estación S/C: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 92-2024-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 20 febrero y 17 de marzo de 2024, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso choral (*Semimytilus algosus*), procedentes del **área de producción (banco natural) Las Mellizas (S/C) - La Planchada (S/C) / Arequipa**.

Por lo tanto, Sanipes, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 002-2024-SANIPES/SDFSFA**, en el **área de producción (banco natural) Las Mellizas (S/C), zona de producción La Planchada (S/C) / Arequipa**, a partir del 2 de abril de 2024.

Cabe indicar que, el área de producción (banco natural) en mención se encuentra con la Aplicación del Plan de Contingencia N° 052-2023-SANIPES/SDFSFA por cadmio en gasterópodos marinos y la Aplicación del Plan de Contingencia N° 053-2023-SANIPES/SDFSFA por cadmio en moluscos bivalvos.

San Isidro, 5 de abril de 2024

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-0267-24-AQP-LMZ y SCL-CAL-0463-24-AQP-LMZ